

La Argentina censal y el reconocimiento de la heterogeneidad

Gladys Massé (INDEC)¹
(gmass@indec.mecon.gov.ar)

Introducción

El objetivo de la ponencia es discutir el proceso de cuantificación y caracterización de la población indígena en el país a partir de las diversas experiencias censales y su relación con las políticas de población y los modelos socioeconómicos aplicados desde el siglo XIX hasta la actualidad.

Al tomar en consideración algunos de los aspectos socio-demográficos y culturales que sustentan la formación de la actual sociedad argentina y el rol que cupo a los pueblos indígenas en su conformación, es posible percibir el azaroso camino transitado.

Si la ideología decimonónica contribuye a través de los censos de población a licuar la existencia de los pueblos indígenas en el país, la incorporación de la temática en el Censo 2001 a partir de una pregunta relativa al autorreconocimiento y la especificidad de diecisiete denominaciones de pueblos indígenas vuelve a instalar, después de más de quinientos años, la hasta el momento oculta diversidad de los pueblos originarios. No se trata de pueblos indígenas circunscriptos en un tiempo histórico. Su reconocimiento parte desde el propio ámbito del Estado.

A partir de la Ley Nacional número 24956 de 1997, sancionada por el Honorable Congreso de la Nación Argentina, que establece la incorporación de la temática indígena en el último Censo Nacional de Población realizado en el país en noviembre de 2001, se pone en evidencia desde el punto de vista del ámbito del Estado que, en la actualidad, la imagen de una población “blanca” y culturalmente homogénea parece estar agotada.

Desde el punto de vista de los mismos pueblos, el proceso de dispersión hacia los grandes centros urbanos ha acarreado cierta pérdida de la identidad, bien por incorporación a la sociedad receptora, bien por propia negación u ocultamiento a fin de evitar ser discriminados. Ello también requiere ser también tomado en cuenta al momento de abordar la especificidad de las políticas de población y su relación con las políticas públicas y sociales.

¹ Agradezco la valiosa colaboración de Laura Galeazzi en la asistencia técnica.

1. La heterogeneidad indígena inicial² . Argentina hasta el siglo XIX

Producto de un proceso que se estima comienza para América en su conjunto hace unos 30.000 años, los antepasados de los pueblos indígenas que habitan en la actualidad el territorio argentino recién habrían alcanzado su suelo en una fecha cercana a los 12.000 años a.c. Con posterioridad, y ya cercanos al momento de la llegada de los conquistadores españoles a América Central y del Sur en el siglo XVI, los pueblos indígenas constituyen un dinámico conjunto cultural³, estimado en alrededor de unos cincuenta millones de personas.

Aztecas y mayas en América Central; chibchas o muiscas en los Andes Septentrionales; incas en los Andes Centrales; diaguitas en el actual territorio argentino, todos ellos en las regiones de la *Montaña*. Arawak y carib de la actual Guayanas; tupí-guaraní en el Amazonas inferior, en la región de la *Selva*. A los inveterados cazadores de la región de la *Llanura*, se suman tapuyas en las costas de Brasil, uro-chipaya en el altiplano andino y yámana-alakaluf en el litoral pacífico y extremo sur, pueblos que habitan las *regiones extremas* del continente (Martínez Sarasola, 1992).

En el siglo XVI el actual territorio argentino alberga una población que se estima varía entre los trescientos mil y algo más de medio millón de individuos. La heterogeneidad inicial de los pueblos indígenas se manifiesta. Los *diaguitas*⁴ ocupan la zona de los Valles y Quebradas, verdaderos oasis de montaña que posibilitan el asentamiento de las comunidades; *omaguacas* o *humahuacas* en la actual quebrada que lleva su nombre, en tanto *atacamas* en la zona de la Puna - árida, carente de vegetación y agua- extendiéndose por el oeste de Jujuy, Salta y el noroeste de Catamarca, incluso hasta la región chilena. Parcialidades importantes de *lule-vilela*, originalmente habitantes de la zona del Chaco, habitan vastas regiones del noroeste argentino. Efecto de su progresiva migración hacia la región oeste, los lules ejercen cierta presión sobre otro de los pueblos originarios del noroeste, los *tonocoté*, asentados en la parte centro-occidental de la actual provincia de Santiago del Estero.

El hecho que diferencia la historia del noroeste argentino prehispánico, y en especial a la región habitada por las comunidades diaguitas respecto del resto de las regiones del país, es la expansión y penetración incaica que se lleva a cabo durante el último cuarto del siglo XV. Además del dominio de las tradicionales estructuras de asentamiento en los caminos de acceso del noroeste, el mecanismo utilizado por los incas incluye la introducción de su propia lengua, el quichua, que sin embargo, al interrumpirse su expansión ante el arribo de los españoles al

² Para un análisis detallado de la historia de los pueblos indígenas en la Argentina remitimos a Martínez Sarasola (1992) a partir de cuya lectura se elaboró este primer apartado.

Cuzco, nunca alcanza a suplantar las otras lenguas originales de la región –el cacán de las parcialidades calchaquíes o el omaguaca-.

Desde aproximadamente el 500 a.c. *Comechingones* y *sanavirones* habitan el ámbito de las Sierras Centrales –limitado al nor/nordeste por el Chaco, al noroeste por el área andina meridional y al sur por las llanuras de la Pampa-.

Los *harpes*, originales del territorio cuyano –provincias de San Juan, San Luis y Mendoza-, ocupan en el siglo XVI la zona de transición de las culturas Pampa y Patagonia. A la población original de origen cazador se suma la influencia diaguita, y más tardíamente la incaica.

Comunidades nómadas de cazadores, recolectores y pescadores *-tehuelches, mbayá-guaykurúes y charrúas-*, se sitúan en un extenso territorio diferenciado en dos principales subregiones: Pampa/Patagonia y Chaco. En ambas, la irrupción del complejo ecuestre –incorporación del caballo, apropiado a los españoles, a su medio de vida- en el siglo XVII manifiesta un acontecimiento singular que genera profundas transformaciones.

En el vasto territorio Pampa/Patagonia, las comunidades que conforman una unidad cultural mayor denominada *tehuelche*⁵ por los araucanos (de cheuel: bravo; che: gente brava), ocupan los territorios limitados al norte por Santa Fe, Córdoba, San Luis y Mendoza; al oeste por la cordillera de los Andes; al sur abarcando todo el territorio de Tierra del Fuego y al este por el océano Atlántico, con anterioridad al siglo XVI y hasta la posterior disolución cultural ocasionada por la penetración araucana desde Chile durante el siglo XVIII. Los *onas*, que constituyen uno de sus componentes (Martínez Sarasola, 1992), ubicados en el territorio de Tierra del Fuego, a excepción del extremo sur habitado por los

³ Se entiende por “cultura” una forma integral de vida creada histórica y socialmente por una comunidad a partir de la resolución de las relaciones esenciales que mantiene con la naturaleza, consigo mismo como comunidad, con otras comunidades y con lo sobrenatural para dar continuidad a la totalidad de su existencia (Martínez Sarasola, 1992).

⁴ Existe cierta confusión acerca de la denominación diaguitas “calchaquíes” debido a que este último es el gentilicio que se aplica a los habitantes de la región de los valles del mismo nombre y a las restantes comunidades del área por extensión. En realidad, los “calchaquíes” estaban integrados por un conjunto de parcialidades tales como los pulares, luracataos, chicoanas, tolombones, yocaviles, quilmes, taffs, hualfines, etc., todas ellas aglutinadas alrededor de un elemento común: su lengua “cacá” o “cacán”, que le otorgaba unidad por encima de las variantes dialectales.

⁵ Teniendo en cuenta una lengua común a pesar de las variantes dialectales y una forma de vida común pero que manifiesta diferencias propias de cada componente del conjunto –tehuelches septentrionales o guenaken; tehuelches meridionales o penken/aoniken; onas o selnam/haus-, se lo suele denominar con el nombre de “complejo tehuelche” .

yámana-alakaluf, asentados en territorio aislado, no tienen prácticamente contacto con otras comunidades a excepción de las localizadas en el extremo sur.

Los *yámana-alakaluf*, en los canales fueguinos, ocupan la parte sur de Tierra del Fuego e islas magallánicas. Los yámanas en el actual sector argentino y los alakaluf en el chileno. Si bien su territorio constituye una continuación de Patagonia, su ubicación lindante con la extensión del océano, contribuye a que las culturas que alcanzan el territorio son finalmente arrinconadas en ese lugar extremo del continente y terminan desarrollando una forma de vida propia ligada a los recursos que le brinda finalmente el entorno oceánico.

Los *pehuenches*, insertos en la actual provincia de Neuquén, viven la constante influencia de tehuelches, huarpes e incluso araucana. La presión ejercida concluye en primer término con la preeminencia tehuelche y por último, con la asimilación a los araucanos.

Guaikurúes en el Chaco, grupos conocidos con la denominación general que les otorgan los conquistadores españoles. Ella engloba a todo el grupo lingüístico integrado por tobas, mocovíes y abipones, quienes habitan vastas zonas del Chaco central (actual provincia de Formosa) y austral (actual provincia del Chaco) y los *mataco-mataguayos* -familia lingüística conformada por los grupos matacos, mataguayos, chorotes y chulupíes que ocupan parte del Chaco Austral y Central-. Asimismo, la expansión tupí-guaraní originaria del Amazonas inferior se manifiesta en territorio argentino a través de su componente guaraní que en el Chaco occidental son los *chiriguanos*⁶.

Los *chané*, por su parte, pertenecen a la familia lingüística arawak que, junto con los tupí-guaraníes, se desplazan por Sudamérica y las islas del mar Caribe. Si bien cuentan con un patrón de vida similar a las culturas de la selva, la rápida derrota sufrida a manos de los chiriguanos y su nueva condición de pueblo sometido, sugiere una organización débil, que sin embargo, parece haberse mantenido como identidad propia a través de los siglos, a pesar incluso de su escasa población.

La expansión tupí-guaraní llega inclusive al Litoral y la Mesopotamia argentina con los *guaraníes*. Comunidades agricultoras y sedentarias, con una organización integral de la vida comunitaria y que cumplen incluso un rol diferenciador durante la etapa colonial española, insertos como agricultores “intrusos” en medio de culturas cazadoras y guerreras. Entre estas últimas se encuentran los *chaná-timbúes*, -mepenes y mocoretás en Corrientes; timbúes y carcaráes, coronadas, quiloazas y calchines en Santa Fe y Entre Ríos; chanaes,

⁶ Pueblo cuyo nombre obedece a una denominación despectiva (el vocablo significaría estiércol frío) impuesta por los incas para una comunidad a la que odiaban y ante la cual fueron, casi sorprendentemente, impotentes (Martínez Sarasola, 1992).

mbeguaes, chaná-timbúes y chaná-mbeguaes en Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos- que constituyen parcialidades de una cultura mayor que sin embargo no perduraría con una denominación única. Los *caingang* por su parte ocupan el interior de la Mesopotamia –actuales Misiones y Corrientes- y en el siglo XVI son los representantes meridionales de un conjunto étnico del litoral atlántico entre el Estado de Bahía y Río Grande do Sul. Los *charrúas*, si bien habitan mayoritariamente el actual territorio uruguayo, grupos dispersos ocupan la provincia de Entre Ríos y algunos sectores se extienden hasta el sur de Corrientes.

Esta es, a grandes rasgos, la heterogénea riqueza y diversidad cultural de los pueblos indígenas que enfrentan los españoles al momento de alcanzar territorio argentino. A partir de ese momento, la conquista y colonización del nuevo mundo por parte de España se lleva a cabo en un tiempo relativamente corto (60 años) si se la compara con la historia americana previa.

Al contacto con los recién llegados la población del continente se desmorona. Doscientos cincuenta años después del inicio de la conquista y colonización del continente americano las cifras de población se reducen a la quinta parte de su valor original. Aceptado que el declive demográfico se origina en un abrupto aumento de las muertes, en la actualidad se sostiene que son factores socio-económicos y epidémicos los que asimismo intervienen en aquel hundimiento (Sanchez Albornoz, 1998).

En poco más de medio siglo los españoles se asientan en las regiones ocupadas por los pueblos indígenas circunscriptos a la Montaña y el Litoral –diaguitas, omaguacas, tonocotés, comechingones, sanavirones, huarpes, lule-vilelas y guaraníes-. Junto a la resistencia indígena a la conquista, el sometimiento, el trabajo impuesto, el proceso de urbanización, la evangelización, también se producen aproximaciones no violentas, procesos que transforman el territorio y las culturas americanas producto del encuentro cultural y el mestizaje (Martínez Sarasola, 1992). Sin embargo, existen zonas que por distintos motivos se constituyen en ámbitos inaccesibles para los españoles y se convierten en una especie de territorios indígenas libres del avance español durante los aproximadamente trescientos años más hasta el derrumbe de la dominación hispánica.

2. De la supresión y al reconocimiento / De la uniformidad a la heterogeneidad estadística . Argentina Siglos XIX y XX

2.1. Argentina siglos XIX y XX hasta 1915

Hacia principios del siglo XIX se estima que la población de Argentina asciende aproximadamente a unos 400.000 habitantes, la mitad de los cuales es de origen mestizo, alrededor de 100.000 son africanos y 200.000 indígenas. Para esa fecha se identifican dos tendencias en los pueblos indígenas que habitan el territorio argentino. Una de ellas, la de aquellos incorporados y/o sometidos en las regiones de la Montaña y el Litoral –especialmente diaguitas y guaraníes-, cuyo núcleo es la base de sustentación del mestizaje, dinámica que da origen a la “matriz original hispano-indígena”. La otra, la de los pueblos libres del dominio español en Pampa/Patagonia –tehuelches, araucanos, guaicurúes, charrúas y pehuenches- y Chaco –chiriguano-, “seguirá sosteniendo su identidad, incluso fortaleciéndola...” (Martínez Sarasola, 1992).

Al promediar el mismo siglo, la Constitución Nacional de 1853 establece en su art.º 67 inciso 15 que corresponde al Congreso ‘Proveer a la seguridad de las fronteras; conservar el trato pacífico con los indios y promover la conversión de ellos al catolicismo’. Sin embargo, la esencia del artículo se torna ambigua al impulsar por un lado el “trato pacífico” y por el otro el recurso a la violencia (Martínez Sarasola, 1992). En efecto, Novick (1992) demuestra que las características legislativas manifiestan que los pueblos indígenas “son percibidos como peligrosos para el desarrollo y mantenimiento de la sociedad”. La relación con los pueblos indígenas se lleva a cabo en el ámbito del Ministerio de Guerra. El es el responsable de coordinar e implementar la acción militar contra los aborígenes.

Hacia mediados de siglo XIX la Ley 147 autoriza, por ejemplo, a invertir sumas de dinero para rescatar a los cautivos de los indios. Diez años más tarde, el gobierno decide ocupar por la fuerza la ribera del río Neuquén desde los Andes hasta su desembocadura en el océano Atlántico. A las tribus pacíficas se les concedería todo lo que fuera necesario “para su existencia fija y pacífica”, y mediante convenios con éstas el Poder Ejecutivo les otorgaría tierras. En el caso de que se resistieran el ejército realizaría acciones militares con el objeto de arrojarlas al Sur de los ríos Negro y Neuquén (Novick, 1992).

La misión encomendada al ejército se percibe de fundamental importancia para la estrategia del desarrollo del grupo gobernante. Se le otorga asimismo carta blanca para que se realicen “todos los demás gastos que demande la ejecución de

la presente ley, usando si fuera necesario del crédito nacional, para la consecución de tan importante objeto”. También se establece por ley que quienes participen de la campaña militar recibirán tierras en propiedad como gratificación. Sin embargo, la guerra que por aquel entonces sostiene la Argentina con el Paraguay (1865-1870) implicará un obstáculo a este proyecto. La norma así lo entiende, pues condiciona su ejecución a la terminación de esta última contienda (Ley 215) (Novick, 1992).

Hacia fines del siglo XIX, el Estado argentino, que hasta ese momento ha desplegado una táctica militar mediante el establecimiento de una línea de fortines, sumada en ciertas etapas a intercambios comerciales, invade de manera definitiva los territorios indígenas de Pampa, Patagonia y Chaco, por ese entonces todavía libres del avance de la “civilización”. La conquista por las armas de los últimos territorios indígenas libres provoca el arrinconamiento final de los pueblos originarios. Las denominadas “Conquista del Desierto” (1879) y “del Chaco” (1884) establecen un hito histórico en la conformación del Estado-Nación argentino, al sumar recursos económicos –en el sur, la tierra; en el norte, la mano de obra indígena- de los obrajes y explotaciones agroindustriales (Carrasco, 2000).

La Ley 817 de inmigración y colonización promulgada el 19 de octubre de 1876 crea la Oficina Central de Tierras y Colonias y otorga parte de las tierras a subdividirse a la ‘reducción de los indios’. En su artículo 100 se establece que ‘el Poder Ejecutivo procurará por todos los medios posibles el establecimiento en las secciones de las tribus indígenas, creando misiones para traerlas gradualmente a la vida civilizada, auxiliándolas en la forma que crea más conveniente y estableciéndolas por familias en lotes de 100 hectáreas’ (Martínez Sarasola, 1992).

Hacia 1878, la sanción de la ley 947 viabiliza el mencionado proyecto militar. Para financiar la campaña que ordena la ocupación de territorios y el establecimiento de la frontera sobre la margen izquierda de los ríos Negro y Neuquén, el Estado autoriza una suscripción pública de cuatro mil títulos que devengarán interés anual y se amortizarán “por medio de adjudicaciones en propiedad de lotes de tierra”. Si bien el destino final de las tierras conquistadas a los indios será el patrimonio de los grupos privados, el Estado se reservará parte de ellas –la norma no aclara ni especifica cantidad- “para la creación de nuevos pueblos y para el establecimiento de los indios que se sometán” (Ley 947) (Novick, 1992).

Las tierras fiscales y las tierras ocupadas por los aborígenes se integran a la actividad agrícola a través de la colonización. La población indígena que ocupa tierras aptas para la agricultura es violentamente desalojada. Pero luego, con los territorios bajo su control, el Estado no los incluye en ningún plan concreto. Sólo

decide privatizarlos otorgándoselos a sectores políticamente afines, más asociados a la especulación que a la producción (Leyes 147, 215, 947, 5.230, 326, 529, 557, 5.875, 731, 774, 891, 1.370, 2.525, 5.233, 4.171, 10.274) (Novick, 1992).

El resultado de este proceso es la incorporación al sistema económico de grandes extensiones de tierras ocupadas hasta ese entonces por los aborígenes. La política del Estado sólo las regaló o malvendió. Su destino final fue engrosar el patrimonio de particulares más preocupados por especular con ellas que utilizarlas en actividades productivas dentro del proyecto de desarrollo vigente. La acción del Estado es tan eficaz que hacia fines de este período económico agro-exportador los aborígenes ya no constituían “peligro” alguno para la sociedad (Novick, 1992).

Se sostiene que hacia fines del siglo XIX, ya se han extinguido alrededor de cinco pueblos originarios –tonocotés, lule-vilelas, comechingones y sanavirones de la Montaña; chaná-timbúes del Litoral- y otros siete están en vías de extinción –huarpes, diaguitas, omaguacas y atacamas de la Montaña; pehuenches de la Llanura; yámanas y onas en el Extremo sur del continente-. Estos últimos sufren desde fines del siglo XIX una sistemática persecución a partir de la penetración colonizadora del Estado Argentino y la presión chilena desde Punta Arenas. Finalmente, las matanzas, los traslados y las epidemias terminarán prácticamente diezmándolos. Los pueblos restantes han sido finalmente sometidos –araucanos, guaicurúes, matabaco/mataguayos y tehuelches de la Llanura; kollas⁷ de la Montaña- o se encuentran en vías de confinamiento y/o incorporación a través de mecanismos tales como la integración compulsiva a las economías regionales o la homogeneización social a través del sistema educativo. Ya no existen pueblos indígenas libres, a excepción de chiriguano en el Chaco salteño e mbyá⁸ en la actual provincia de Misiones, quienes soportan simultáneamente la expansión de la sociedad no indígena (Martínez Sarasola, 1992).

Se conoce que durante el último cuarto del siglo XIX y el primero del siglo XX, Argentina sustenta una estrategia económica agroexportadora basada en la afluencia de capital y mano de obra extranjeros que, asociados a las extensas y fértiles tierras que acaba de reivindicar como propias, producirían alimentos destinados a satisfacer la demanda de los países industrializados. El modelo de sociedad decimonónica se basa en la idea de progreso continuo, racional e ilimitado. Incluso la política educativa pretende integrar y homogeneizar en

⁷ Los kollas constituyen una nueva etnia heredera de los habitantes originarios del noroeste y consolidada durante todo el siglo XIX. “Síntesis de diaguitas y omaguacas, definitivamente diluidos, los apatamas y los grupos de origen quechua y aimara procedentes de Bolivia” (Martínez Sarasola, 1992).

⁸ Grupos de origen mbyá provenientes del Paraguay, seguramente del sector no asimilado por los jesuitas, penetra en territorio misionero a mediados del siglo XIX, reemplazando a las comunidades hermanas casi desaparecidas (Martínez Sarasola, 1992)

especial a la masa de inmigrantes, quienes sustentan en los hechos la consolidación de la ideología liberal civilizadora a partir de la impronta que le impone la inmigración europea a la sociedad argentina de los siglos XIX y XX. Argentina se esfuerza por mostrar que es un país blanco y culturalmente homogéneo (Novick, 1992).

Ya avanzado el siglo XIX, la concepción liberal europea impone una idea de nación basada en la consolidación de las instituciones del Estado. En este contexto, la “civilización” es concebida a partir de la ideología liberal y positivista, el desarrollo de la Nación-Estado y la búsqueda de la “blancura” de la población, hechos todos que contribuyen a que el país se asimile a la concepción occidental. La “barbarie”, por su parte, es concebida como todo aquello que nos separa de occidente.

Producto del modelo Estado-Nación, 1869 es el año en el que se lleva a cabo el Primer Censo General de la República Argentina, el primero de cobertura eminentemente nacional⁹ a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Constitución Nacional (1853) y que, se considera, inicia la etapa estadística en el país (Massé, 1997). El cuestionario censal es muy sencillo y elemental en cuanto al número de preguntas que incluye (en total nueve) relativas a las condiciones personales de sus habitantes y no incorpora las preguntas relativas a “raza” o “color” de la población que sí contenían los padrones del período colonial.

Si la Campaña al Desierto (1874) y la del Chaco (1884) concretan en el plano militar la eliminación de los pueblos indígenas en aquellos territorios que hasta ese momento no están todavía incorporados al Estado-Nación argentino, los censos nacionales de población correspondientes a fines del siglo XIX y principios del siglo XX expresan mediante el proceso censal lo que las armas en la conquista territorial. Si bien en los hechos el proceso social argentino involucra entre sus componentes además de los pueblos indígenas, a la población de color y a la inmigración europea, la concepción censal definida por el sistema estadístico decimonónico concibe su medición a partir de exaltar el papel desempeñado sólo por uno de ellos -los inmigrantes europeos-, llegando incluso a licuar la presencia de los otros dos (Otero, 1998).

Hacia 1869, el Estado Nacional mantiene una línea de frontera inestable y en algunas partes sometida a los conflictos con los pueblos indígenas. El Estado Nacional no controla la totalidad del territorio que abarca la actual República Argentina. En consecuencia, desde el punto de vista técnico, la cobertura censal se

⁹ Luego de nueve años de enfrentamiento entre el denominado Estado de Buenos Aires y la Confederación Argentina, el triunfo de los hombres del partido liberal porteño en la batalla de Pavón (1861) consagra con las armas la evidente victoria económica de la primera (Massé, 1993) y pone en mano de sus hombres los resortes de la conducción nacional.

ve constreñida a alcanzar a la población residente en los territorios controlados por entonces por el Estado y a estimar aquella radicada en áreas no dominadas por el gobierno nacional.

En el caso específico de los pueblos indígenas, que mayoritaria pero no exclusivamente habitan los territorios no controlados por el Estado hacia la década de 1860, ellos son evaluados con el fin explícito de estimar la población militarmente activa. Según Otero (1998) este aspecto se refuerza por el hecho de que, a diferencia de la del resto de la población, la información relativa a los pueblos indígenas es relevada por los comandantes y jefes militares de la frontera y ellos sólo “constituyen un colectivo indiferenciado, identificado únicamente a partir de su capacidad militar y de su condición de enemigo real o potencial”, sin llegar a distinguirse ni siquiera algunas características demográficas básicas tales como su composición por sexo y edad. Si el censo nacional de población se concibe como el recuento ordenado de los habitantes en cuanto “riqueza de una nación o pueblo” es dable pensar que aquello que se busca suprimir, y de hecho se destruye, no debería integrar el universo de conteo (Otero, 1998).

Con posterioridad, si bien es cierto que el Segundo Censo Nacional llevado a cabo en 1895 incluye la medición de la temática en sus cuestionarios censales, la baja calidad de la información relevada, producto combinado de autoexclusión o evasión al relevamiento a tan sólo diez años del proceso de conquista de los territorios de Pampa/Patagonia y del Chaco por parte del Estado nacional, ocasiona que no pueda ser finalmente utilizada.

Según los datos del Segundo Censo Nacional de Población (1895), la población indígena asciende tan sólo a unos 180.000 individuos, en tanto el total de habitantes del país supera los 4 millones. De esta manera, bien por eliminación de hecho por las armas, como por su incorporación al conjunto homogéneo e indiferenciado de la población argentina, los pueblos indígenas originarios de nuestro territorio transitan los años, entre la negación y el ocultamiento, en una sorda y latente presencia (Martínez Sarasola, 1992).

Asimismo, las posibles evasivas de los pueblos indígenas finalmente sometidos es un aspecto que debe también mencionarse entre las dificultades técnicas, -bien por omisión bien por invisibilidad estadística-, que involucra la actividad del censo nacional de población, como por ejemplo el correspondiente a 1914, teniendo en cuenta en especial aquellos que habitan zonas recientemente incorporadas al Estado argentino.

Si bien es difícil precisar el quantum de pueblos indígenas que habitan el territorio nacional al momento celebrarse el Centenario de la Revolución de Mayo en Argentina (1910), el hecho que resulta evidente es el proceso de estancamiento e incluso retroceso demográfico que los caracteriza, en una etapa en la cual

Argentina manifiesta las tasas anuales de crecimiento más elevadas de toda su historia poblacional.

Hacia principios del siglo XX, las concepciones políticas hacia el aborigen se modifican. El Estado aparece preocupado por quienes considera seres minusválidos a proteger, entre ellos figuran los aborígenes (Ley 5230) (Novick, 1992). Hacia 1904, el Poder Ejecutivo Nacional manifiesta la idea acerca de “la condición inferior del indio”, con motivo del envío al Parlamento de la Ley Nacional del Trabajo. En ella reconoce que “la explotación de su trabajo en las empresas que lo ocupan excede los límites de la tolerancia legal y moral” pero dispone que “los empresarios deben cuidar de mantener entre los indios el orden y la moralidad”. Paulatinamente se impone la idea de crear Colonias o Reducciones Indígenas como objetivo del ideal segregacionista que predomina en los albores del siglo XX en Argentina. El trato con los indios, la superintendencia de las misiones y reducciones queda a cargo de la Dirección General de Territorios Nacionales (Dec. 27/10/1911 y 07/02/1912). Sin perjuicio de las acciones que lleve adelante esta última, el gobierno del presidente Victorino de la Plaza crea la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios en 1916, fundando la decisión en la necesidad de “centralizar en un solo organismo todos los asuntos relacionados con la reducción, protección y civilización de los indígenas” (Martínez Sarasola, 1992).

2.2. Argentina desde 1915 hasta fines del siglo XX

Un intento significativo en pos de la promoción indígena es el proyecto de Código de Trabajo presentado por Hipólito Irigoyen (período presidencial 1916-1922) a consideración del Congreso Nacional en 1921. Sin embargo, el proyecto no prospera y las posiciones segregacionistas se imponen. Con posterioridad al derrocamiento por la fuerza del gobierno radical de origen democrático en 1930 y hasta aproximadamente 1945, la idea remite a la defensa de los pueblos originarios pero manteniéndolos apartados del conjunto de la sociedad y con una severa tutela por parte del Estado (Martínez Sarasola, 1992).

Durante el período de gobierno justicialista (1946-1955), el Estado asume la tarea de su integración social (Ley 14.254). La Constitución de 1949, aprobada por la Convención Nacional Constituyente del 11 de mayo, transforma el tradicional inciso 15 del art. 67 eliminando toda alusión a los pueblos indígenas. El Estado intentará, por ejemplo, organizar escuelas granjas donde se imparta enseñanza agraria como instrumento para la integración de los aborígenes. La ley 13.560 reglamenta el trabajo indígena aportando algunos avances relativos a la preservación de sus derechos (Martínez Sarasola, 1992).

Al promediar el siglo XX se asocia la idea de protección hacia el aborigen a temas tales como inmigración y colonización. La creación de la Dirección de Protección del Aborigen inicialmente dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión y con posterioridad de la Dirección Nacional de Migraciones (Dec.1594/46; Dec.2896/49) así lo manifiesta. Dicha Dirección reemplazaría a la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios.

En 1953 se autoriza al Poder Ejecutivo a crear nueve colonias granjas “de adaptación y educación de la población aborigen”, dos de ellas ubicadas en la provincia de Salta, una en Jujuy, una en Chaco, cuatro en Formosa y una en Neuquén. En estos establecimientos se impartiría la enseñanza primaria y clases prácticas de enseñanza agraria. (Ley 14.254) (Novick, 1992).

Sin embargo, la concepción del Estado benefactor no se ve reflejada en el diseño conceptual y metodológico del IV Censo Nacional de Población en 1947 ni de los censos nacionales de población realizados con posterioridad -1960, 1970, 1980 y 1991- en la Argentina del siglo XX. Ninguno de ellos incluye la medición de la temática aborigen.

Con posterioridad, el golpe de Estado de setiembre de 1955 adopta como primera medida suprimir la Dirección de Protección al Aborigen (Decreto-Ley 12969/56). Sus bienes pasan a depender de las provincias en las que el organismo desarrollaba su acción: Chaco, La Pampa, Misiones, Formosa, Neuquén y Río Negro. De esta manera, se concreta una compulsiva descentralización administrativa. Sin embargo, la idea de protección sobrevive y hacia 1958 se crea la Dirección Nacional de Asuntos Indígenas (Dec. 5463/58), dependiente de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, reemplazándose al Ministerio del Interior por el del Trabajo (Dec. 5463/58; 845/61; 9711/67) (Martínez Sarasola, 1992; Novick, 1992).

De todas maneras, el Estado argentino no emprenderá una operación estadística que remita a un censo especial indígena hasta 1968, momento en que el contexto intelectual está “más atento a los problemas aborígenes que el del combativo y evolucionista enfoque de la sociedad blanca decimonónica” (Otero, 1998). En efecto, con el advenimiento del gobierno radical del presidente Arturo Illia en 1963, se pone en marcha el ambicioso proyecto de la medición de la población indígena argentina a nivel nacional -el Censo Indígena Nacional (en adelante CIN) de 1966-1968-, programado y llevado a cabo mediante el Decreto N° 3.998/65 a partir de agosto de 1965.

Entre los objetivos planteados durante la implementación del CIN figuran el “ubicar geográficamente las diferentes agrupaciones indígenas que pueblan nuestra república, determinando en cada una de ellas sus características demográficas, al mismo tiempo que los niveles de vida alcanzados por dicha

población” y en segundo término “En base al conocimiento del universo que nos da el objetivo primero, proponer posteriormente plantas de desarrollo de comunidad en aquellos grupos que, por sus características y situación de que la experiencia que se realiza sobre ellos pueda ser repetida en otros contextos similares” (CIN, I, p. 15).

Lamentablemente, este censo no pudo concluirse de acuerdo con los objetivos previstos, debido a los avatares políticos y económicos ocasionados por el advenimiento de la denominada Revolución Argentina (1966-1973) que pone fin a su financiación. Luego, y por aproximadamente otros treinta y cinco años, el Sistema Estadístico Nacional no preverá recuento nacional alguno en relación con los pueblos indígenas.

A pesar de su abrupta interrupción, setenta años después del último valor estadístico -1895-, los resultados alcanzados por el CIN arrojan una cifra de 165.381 indígenas (75.675 individuos censados –incluye 17000 tobas, 13000 chiriguano, 10000 matacos, 7000 mocovíes/pilagá/mbya/chané/chulupíes/chorotes, 28000 araucanos (mapuches) y 100 tehuelches; y 89.706 estimados en general correspondientes a la región noroeste, hábitat de las comunidades de ascendencia colla, en tanto el resto corresponde a mapuches –araucanos- alrededor de 6000 y grupos chaqueños unos 3000). Para ese entonces (diciembre 1966), Argentina cuenta con aproximadamente 22.800.000 habitantes.

Si el Censo Indígena Nacional contabiliza en 1967 aproximadamente unos 150.000 indígenas, las estimaciones que manifiestan las organizaciones que los nuclean (tanto públicas como privadas) hacen ascender su número a aproximadamente 418.000 (Equipo Nacional de Pastoral Aborigen-ENDEPA 1987) e incluso según algunos organismos al millón y medio (Asociación Indígena de la República Argentina-AIRA). Hacia fines del siglo XX, además de los problemas respecto de su cuantificación se presenta el hecho de que muchos de ellos han abandonado la vida en su comunidad de origen para pasar a residir en los grandes centros urbanos, donde se funden en el contexto social circundante. Desde mediados de ese último siglo, la sociedad argentina incorpora a la vida cotidiana de los grandes centros urbanos tanto a los descendientes de aquella primera matriz hispano-indígena como a los propios miembros de los pueblos indígenas. A ello se suma el fenómeno de fusión entre criollos e inmigrantes de origen europeo, inmigrantes de los países limítrofes a la República Argentina y núcleos de colonias extranjeras, en su mayoría no europeas (Martínez Sarasola, 1992).

2.3. Argentina 2001: el reconocimiento censal de la heterogeneidad

Luego de aproximadamente unos cuatrocientos años desde que los españoles iniciaran la conquista de América Central y del Sur, es en la década de 1980 que, con el advenimiento de la democracia luego de prácticamente diez años del último gobierno de facto que detentara el poder político en Argentina, comienza un proceso de modificación de la normativa referida a los derechos de los pueblos indígenas¹⁰. En 1985 se sanciona la Ley 23.302 sobre “Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Indígenas” y en 1992 se aprueba mediante la Ley 24.071 el Convenio de la OIT sobre “Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes” que es ratificado durante el transcurso del 2001.

En 1994 se introduce el reconocimiento de los pueblos indígenas en la Constitución Nacional argentina, cuyo art. 75-Inciso 17 reemplaza el art.67 inciso 15 de la de 1853, y establece: *“Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones”*.

Con posterioridad, en 1997 a partir de la sanción de la Ley N° 24.956 de 1997 por parte del Honorable Congreso de la Nación Argentina, se incluye la medición de la temática indígena en el futuro censo de población a partir del criterio del “autorreconocimiento”¹¹. El Censo 2001 constituye entonces una nueva oportunidad en la historia estadística argentina contemporánea. La temática de los pueblos indígenas es “reconocida” en un censo nacional de población.

En la actualidad, los censos nacionales de población en Argentina son responsabilidad técnica del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC),

¹⁰ Para un estudio detallado de los derechos de los pueblos indígenas en Argentina véase Carrasco (2000).

¹¹ El criterio del auto-reconocimiento para definir la pertenencia a un pueblo indígena se basa en el concepto jurídico de libre-determinación. Otros criterios ampliamente conocidos refieren por ejemplo al concepto de raza, que concibe los comportamientos sociales a partir de condicionamientos biológicos; etnicidad, que en contraposición a una totalidad homogénea que deriva del concepto de cultura, refiere a entidades marcadas culturalmente que se encuentran dentro de sistemas mayores; aboriginalidad, remite a una ocupación territorial previa a la colonización. Los criterios en general adoptados en América Latina corresponden además del auto-reconocimiento, lengua hablada y lengua materna, grupo étnico y área geográfica de asentamiento (Para un análisis detallado de los criterios de medición véase INDEC, 2000; Peyser y Chackiel, 1998)

cuyo objetivo fundamental es ejercer la dirección superior de todas las actividades estadísticas oficiales y estructurar y conducir el Sistema Estadístico Nacional.

A fin de responder a los requerimientos de la Ley N° 24.956, el INDEC aborda una temática sumamente compleja y para la que se cuenta con escasos antecedentes nacionales. Convoca entonces a organismos del Estado vinculados al tema indígena y organismos civiles, representantes de pueblos y/o comunidades indígenas y ONG's¹², con el objetivo de trabajar de manera participativa con vistas a una meta común como es la medición de los pueblos indígenas en el Censo Nacional de Población.

Frente a la necesidad de contar con estadísticas confiables acerca de los pueblos indígenas a partir de las cuales se puedan diseñar políticas específicas, la Argentina prepara una respuesta concreta a esta reivindicación – promovida por la Ley Aborígen de 1997 – consistente en la incorporación de la temática en el Censo de Población, Hogares y Viviendas del año 2001.

La propuesta metodológica contempla la posibilidad de combinar dos alternativas: Censo en el 2001 y Relevamiento posterior. La propuesta incorpora una pregunta en el cuestionario censal destinado el hogar, cuyo objetivo consiste en identificar hogares con al menos un componente que se reconozca como perteneciente o con ascendencia indígena, relevando a continuación el pueblo indígena de pertenencia en caso de una respuesta afirmativa. El objetivo es realizar con posterioridad un relevamiento especial (Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas) con el objetivo de profundizar la caracterización de los hogares indígenas detectados en el Censo.

**Figura 1. Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2001.
Pregunta relativa a pueblos indígenas.**

12 ¿Existe en este hogar alguna persona que se reconozca descendiente o perteneciente a un pueblo indígena?

Sí → ¿A qué pueblo?

Chané	Chorote	Chulupí	Diaguita Calchaquí	Huarpe	Kolla	Mepuche	Mbyá	Mocoví	Ona	Plagá	Rankulche	Tapiale	Tehuelche	Toba	Tupí Guaraní	Witthí	Otro pueblo indígena	Ignorado
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

No →

3

12 Para un detalle de los organismos oficiales, ONG's, asociaciones, comunidades y pueblos indígenas consultados véase INDEC. Serie Pueblos Indígenas. Relatorías de reuniones. 1998-2001.

La pregunta censal incluye la denominación de diecisiete pueblos actualmente reconocidos por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) de la Argentina. Allí están presentes los *diaguitas calchaquí* y *kollas* de la región de la Montaña; los *huarpes* cuyanos; *tehuelches*, *mapuches*, *rankulches* de Pampa/Patagonia y *onas* del extremo sur argentino; *tobas*, *mocovíes*, *pilagás* y *tapietes* del área chaqueña; *chorotes*, *chulupíes* y *wichis*; los *chané* y *tupí-guaraníes*; los *mbya* del litoral y la Mesopotamia.

El hecho de que la pregunta no incluya en su formulación la única denominación “indígena” o “aborigen” obedece a la necesidad de minimizar toda posibilidad de obtener una respuesta falsamente negativa, que pueda surgir durante el proceso de entrevista, originada en la sola mención de dichos términos, producto de años de negación u ocultamiento por temor a ser discriminados por el interlocutor de turno.

Si la respuesta era afirmativa, el censista debía preguntar el pueblo indígena de pertenencia, de acuerdo con la grilla que figuraba a continuación. Sin embargo, durante las reuniones preparatorias del Censo 2001 también salen a la luz aspectos propios al proceso de autorreconocimiento de los pueblos indígenas en la Argentina, como por ejemplo, el surgimiento diario de nuevas identidades que solicitan ser reconocidas –comechingones en Córdoba, huarpes en Mendoza-, la necesidad de identificar a tehuelches y rankulches de manera diferenciada respecto de los mapuches; la mención de los diaguitas calchaquí y en especial la de los omaguacas que buscan mantener su actual identidad indígena diferenciada de la de los kollas. En consecuencia, se opta por considerar que los casos en que el censado respondiera el nombre de un pueblo no contemplado entre las categorías previstas, por ejemplo *omaguacas* del Noroeste argentino, *comechingones* en Córdoba o *lule vilelas* en Chaco, el censista debía transcribir el código correspondiente a “otro pueblo indígena”. Ante el desconocimiento del nombre del pueblo indígena de pertenencia corresponde completar “Ignorado”.

El nombre de los pueblos incluidos en la pregunta se basa en información provista por organizaciones vinculadas a la temática y que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas de la Argentina (INAI) a su vez reconoce como válida en la actualidad. El hecho de que finalmente se otorgara un orden alfabético a la serie de pueblos, en lugar de un orden de acuerdo a la estimación de magnitudes, provino de la necesidad de facilitar la tarea del censista durante el momento de entrevista.

De esta manera, se incorpora por primera vez la concepción de la “diversidad” de los pueblos indígenas al Censo nacional de población de la Argentina, comenzando a mostrarse a la sociedad argentina en su heterogénea dimensión. El autorreconocimiento se pone en evidencia en relación con un

pueblo indígena de pertenencia. La vigente heterogeneidad de los pueblos indígenas se exterioriza. El desafío del diseño conceptual se acrecienta en un contexto censal que busca construir clasificaciones exhaustivas y excluyentes que permitan medir la realidad social a partir de definiciones claras y precisas.

Si se tienen en cuenta algunos de los aspectos reseñados en relación con la formación de la actual sociedad argentina y el rol que le cupo a los pueblos indígenas en su conformación, es posible percibir la necesidad de superar ciertos desafíos en la medición censal. Por el lado de la población en general, la incorporación de una pregunta en el Censo Nacional de Población saca a la luz que ya no se trata de una Argentina homogéneamente blanca. El conflicto se actualiza. No se trata de pueblos indígenas circunscriptos en un tiempo histórico y a los que sólo se puede conocer mediante la lectura de los libros escolares¹³. Por el de los pueblos indígenas, el proceso de dispersión en los grandes centros urbanos también ha acarreado cierta pérdida de la identidad bien por incorporación a la sociedad receptora, bien por propia negación u ocultamiento a fin de evitar ser discriminados¹⁴. Es imprescindible revisar la imagen social que se ha formado en la población en su conjunto.

Desde el punto de vista de la metodología censal -entrevista directa¹⁵-, es necesario prever asimismo un conjunto de actividades en las que se contemplen tanto las características de los censistas como de la población censada y las consecuencias del encuentro entre ambos ante una temática en que los prejuicios o actitudes discriminatorias existentes en la sociedad operan explícita o implícitamente sobre ello (Giusti, 2000): por ejemplo “la noción de salvaje indómito, nómada y, por lo tanto, culturalmente inferior, se vincula con los mandatos civilizadores”; “la noción de la ausencia indígena” y “el celebrado ‘crisol de razas’ que habría borrado definitivamente todas las diferencias a favor de una supuesta unidad racial, cultural y lingüística” (Carrasco, 2000).

El desafío reside entonces en el hecho de sortear los prejuicios y los miedos propios de nuestra sociedad pero también en minimizar una posible evasiva de los

¹³ Entrevistas en profundidad realizadas durante las Pruebas Piloto del Censo 2001 expresan: “A las chicas –sus hijas- les hicieron hacer un trabajo en la escuela sobre los mapuches. Y, claro, uno piensa que ya no hay indios acá, pero resulta que sí hay, y ahora nos ponemos a pensar que hace poco que se les sacó la tierra, que ellos están acá y que saben mucho, cosas sobre la naturaleza de acá que nosotros no sabemos” (Pergamino, abril de 2000) en Fernandez Bravo y otros (2000).

¹⁴ Durante la realización de una encuesta en profundidad, una mujer de unos cincuenta años, sólo después de que el encuestador ganara su confianza, contó detalles de su historia: criada hasta los cinco años en una comunidad mapuche, quedó huérfana a esa edad y fue trasladada a un internado de monjas, donde vivió hasta que se hizo mayor de edad. Sólo después de recordar palabras y juegos que hacía en la comunidad de origen se reconoció como mapuche (Pergamino, abril de 2000) en Fernandez Bravo y otros (2000).

¹⁵ El censista visita en forma personal cada uno de los hogares de su área de trabajo y aplica el cuestionario censal a cada uno de sus miembros.

propios pueblos indígenas al censo por temor a ser contados con el sólo objeto de ser perseguidos una vez más mediante la aplicación de dudosas políticas públicas. Años de discriminación y negación añaden un cariz socio-político que trasciende incluso la perspectiva metodológica-técnica del Censo 2001.

De esta manera, si la ideología decimonónica contribuye a través de los censos de población a licuar la existencia de los pueblos indígenas en nuestro país, la incorporación de las diecisiete denominaciones de pueblos indígenas instala en el Censo de Población y por ende en el sistema estadístico la, hasta el momento, oculta diversidad de los pueblos originarios, vigente en la Argentina del siglo XXI.

Conclusiones

El hecho de haber explicitado en el cuestionario censal las diversas realidades de los, al menos, diecisiete pueblos indígenas hasta el momento identificados en nuestro país es el primer paso hacia el reconocimiento de una Argentina socialmente diferente al homogéneo conjunto social que la caracterizara idealmente a fines del siglo XIX y principios del siglo XX. La implementación de la Encuesta Complementaria al Censo 2001 permitirá estudiar en profundidad, a través de un cuestionario especial, la riqueza de su heterogénea realidad.

De esta manera, el INDEC realiza por primera vez el esfuerzo por incluir la temática de los pueblos indígenas en un censo nacional de población, conociendo el desafío de tener que superar mediante una propuesta técnica, años de negación y ocultamiento por parte de la sociedad y también del sistema estadístico nacional. Desarrolla entonces una metodología que debe enfrentar el tipo de actitud que aún impera frente a la temática en nuestra sociedad. Es decir, el total desconocimiento, la perplejidad, en algunos casos la descalificación y la real aversión.

Luego de quinientos años de una conflictiva historia demográfica, se confirma la viabilidad de la propuesta actual para ser aplicada en áreas de mayor presencia indígena en tanto la captación se plantea como más compleja desde un principio en zonas de importante componente inmigratorio europeo. En el primer caso se trata de población indígena reconocida, concentrada geográficamente y perteneciente a un mismo pueblo. La segunda remite a población indígena dispersa, cuantitativamente escasa, en la cual en general aquella no mantiene el idioma originario y la ascendencia se suele negar o diluir la pertenencia de origen. El temor a reconocerse se percibe en especial en las grandes áreas urbanas. También se escuchan voces que incluso extienden el recelo respecto de ser

contados en el censo. Sin embargo, prima el hecho de comprender que al reconocerse a sí mismos “se están dando a conocer” ante la sociedad.

El primer paso está dado desde el punto de vista del diseño conceptual del Censo 2001. Se trata de un camino que recién comienza a recorrerse. Se trata de un proceso, tanto para el Sistema Estadístico Nacional como para los pueblos indígenas. A futuro cabe incrementar las estrategias que contribuyan a ir venciendo resistencias, prejuicios y temores tanto en la población en general como en algunos miembros de pueblos indígenas. Un programa de difusión dirigido a la población, frases radiales en lenguajes originarios, clases alusivas en el sistema educativo y reuniones de técnicos y profesionales en estadística con pueblos indígenas –que habitan tanto en áreas concentradas como dispersas- son algunas de las acciones que sustentarían cumplimentar en los hechos este primer paso hacia el reconocimiento de los pueblos indígenas que evidencia el sistema estadístico nacional argentino del tercer milenio.

Bibliografía

- CARRASCO, M. (2000a) .“Los derechos de los pueblos indígenas en Argentina”. IWGIA (Grupo internacional sobre Asuntos Indígenas). Buenos Aires.
- CARRASCO, M. (2000b) . “Ambos mundos. Entrevista a Morita Carrasco” en *Aquí se cuenta* N° 4 (Revista del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001. INDEC, Buenos Aires-Argentina)
- FERNÁNDEZ BRAVO, N.; GIROLA, F.; GOLDBERG, C. y otros (2000). "La temática Indígena en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2001". Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires. (mimeo).
- GIUSTI, A. (2000). “Argentina: Censo 2001, Alternativa de abordaje de la problemática indígena”. (DANE-BID-BM. *Los grupos étnicos en los Censos nacionales de población y vivienda. I Encuentro Internacional*. Cartagena-Colombia. 8 al 10 de noviembre)
- INDEC (2000). “Antecedentes” Serie Pueblos Indígenas. Documento de Trabajo 1. Buenos Aires (mimeo)
- INDEC (2003). *Historia demográfica argentina 1869-1914*. Buenos Aires. CD. Introducción “Historia de los tres primeros censos nacionales de población” elaborada por Gladys Massé.
- MARTÍNEZ SARASOLA, C. (1992) "*Nuestros Paisanos Los Indios*". EMECÉ. Buenos Aires.
- MASSÉ, G. (1993) “Reinterpretación del fenómeno migratorio hacia la ciudad de Buenos Aires a mediados del siglo XIX”. (en *Notas de Población*, año XXI, n. 58, CELADE, Santiago de Chile)
- MASSÉ, G. (1997) “Fuentes útiles para los estudios de la población argentina en el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Una visión histórica”. (en *49 Congreso Internacional de Americanistas Fuentes útiles para los estudios de la población americana*). Quito-Ecuador)
- MASSÉ, G. y MATHEU, P. (1999) “*La población aborígen en el Censo 2000*” en *Aquí se cuenta* N° 3 (Revista del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001. INDEC, Buenos Aires-Argentina)
- MASSÉ, G., MARTÍNEZ GELABERT, L., MATHÉU, P. y GOLDZTEIN, N. (2000) "La medición de la temática indígena en el Censo 2001: desafíos y propuestas". *Seminario sobre Población y Sociedad en América Latina 2000* (SEPOSAL - 2000). Asociación chileno-argentina de estudios históricos y de integración cultural, Universidad Nacional de Salta. Argentina. 6 al 9 de septiembre.
- MASSÉ, G. (2001a) "La población (1914 - 1980)" (en *Nueva Historia de la Nación Argentina*. Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires-Argentina)
- MASSÉ, G. (2001b) "The experience about the sigue of indigenous populations in 2001 Population Census of Argentina" (en *IUUSP General Population Conference*. Regular Session “The demography of indigenous populations”. Salvador, Bahía, Brazil, 18 – 24 august)
- NOVICK, S. (1992). *Política y población/1. Argentina 1870-1989*. Centro Editor de América Latina. Buenos Aires.

- NOVICK, S. (1992). *Política y población/2. Argentina 1870-1989*. Centro Editor de América Latina. Buenos Aires.
- NOVICK, S. (2001). *Democracia y Población. Argentina 1983-1999*. Instituto de Investigaciones Gino Germani-Facultad de Ciencias Sociales-Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires.
- OTERO, H. (1997). “Espacios, ciudades y migrantes en la estadística censal argentina, 1869-1914” (en *Jornadas Procesos migratorios en países del MERCOSUR, 1860-1990*, organizadas por el Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA), 19 y 20 de junio, Ciudad de Buenos Aires).
- OTERO, H. (1998). “Estadística censal y construcción de la nación. El caso argentino, 1869-1914” (en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana ‘Dr Emilio Ravignani’*, tercera serie, n. 16 y 17, Ciudad de Buenos Aires).
- OTERO, H. (1999). “Demografía política e ideología estadística en la estadística censal argentina, 1869-1914” (en *Anuario del IEHS*, n. 14, Facultad de Ciencias Humanas-Universidad Nacional del Centro, Tandil-Provincia de Buenos Aires, Argentina).
- OTERO, H. (2000) “La estructura ausente. Los tabulados en los Censos Nacionales de Población de la Argentina moderna” (en *Cuadernos de Historia*. Serie Población Nro. 2. Universidad Nacional de Córdoba. Centro de Investigaciones. Facultad de Filosofía y Humanidades. Córdoba, Argentina)
- PEYSER, A. y CHACKIEL, J. (1998) “La identificación de las poblaciones indígenas en los Censos de América Latina” (en CEPAL/CELADE (1999). “*América Latina: aspectos conceptuales de los censos del 2000. Seminario Censos 2000: diseño conceptual y temas a investigar en América Latina*. Serie Manuales. Santiago de Chile)
- SANCHEZ ALBORNOZ, Nicolás (1998). “El decrecimiento inicial de la población continental” (en Universidad Nacional de Córdoba-IUSSP. *Cambios demográficos en América Latina: la experiencia de cinco siglos*. Córdoba)
- TORRADO, S.; NOVICK, S. y OLEGO de CAMPOS, S. *Política, población y políticas de población. Argentina 1946-1986*. CEUR. Buenos Aires.